

El sindicato mayoritario no asume su mayoría

20 de febrero de 2019.- Ya han pasado varias horas desde la publicación del Comunicado nº 4 del sindicato mayoritario, y todavía no conseguimos salir de nuestro asombro. Llama poderosamente la atención que una organización sindical como ccoo, que ostenta una amplia **mayoría absoluta** entre la representación social de Ferrovial, admita su fracaso a la hora de gestionar esa mayoría y que además lo haga tan abiertamente.

Pero por si eso no fuera suficiente, en un giro forzado de la situación, se permite el lujo de culpar de su desgracia al resto de las organizaciones que, recordemos, entre todas **no contamos con la mayoría suficiente para validar o revocar ningún acuerdo**. Inaudito.

No obstante, sentimos tener que recordarles que en UGT **hemos mantenido siempre la misma postura**, recogida y explicada a la plantilla en numerosos comunicados dejando clara nuestra **predisposición a negociar**, pero bajo unas premisas concretas que se traducían en contrapartidas positivas para la plantilla, como son: el **carácter voluntario** de las medidas y la programación de las circulaciones con pérdida de descanso seguidas de **dos libres consecutivos** (ver [Comunicado 47.18](#), [Comunicado 48.18](#), [Comunicado 80.18](#), [Comunicado 82.19](#) y [Comunicado 90.18](#)). Sin embargo, el acuerdo suscrito el 25 de julio por el sindicato mayoritario no cumplía con esas premisas, al mismo tiempo que abría la puerta a la **modificación de un Convenio Colectivo** que había sido ratificado por la plantilla meses antes a través de un referéndum.

Por si fuera poco, uno de los puntos estrella de dicho acuerdo era el abono del 1% de 2015 y los primeros meses de 2016, y que la empresa se encargó de **incumplir parcialmente** con la utilización de **nóminas opacas** y dejando sin regularizar las cantidades a varios colectivos como el **personal eventual**, los **jubilados parciales**, a los contratos de **relevo**, a aquellos compañeros que por una circunstancia u otra ya no están trabajando en la empresa o bien se encuentran en situación de **excedencia** o de **incapacidad laboral** con reserva de puesto de trabajo. Sin embargo, el sindicato mayoritario optó por continuar dando por bueno el acuerdo a pesar del evidente hurto a parte de la plantilla de un derecho reconocido por los tribunales.

En definitiva, continuamos sin comprender los motivos que han llevado a ccoo a tomar una decisión en contra de sus propios actos, más allá de pretender confundir a la plantilla ante la cercana convocatoria de elecciones en un centro grande como Barcelona, lo que se traduce en hacer propia la acusación que ellos lanzan contra el resto: sólo persiguen el **rédito electoral**.

Desde UGT entendemos que es muy importante conseguir un resultado positivo en un proceso electoral, porque esa representación será la que nos permita llevar a cabo la mejor defensa de los intereses de los trabajadores. Pero también consideramos que un buen resultado supone la adquisición de una **mayor responsabilidad**, más aún cuando se trata de una mayoría absoluta que te permite alcanzar acuerdos sin necesidad de promover consensos. Por ello, les recordamos que las mayorías no solo están para pasearlas, también **hay que gestionarlas debidamente y, sobre todo, asumirlas**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

